



CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA
SUPERVISIÓN Y SEGURO DE
COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

COSSEC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

31 de marzo de 2026

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2026-13

A TODAS LAS COOPERATIVAS AMPARADAS BAJO LA LEY 239-2004

Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

APROBACIÓN DE LA LEY 49-2026

Por medio de la presente, se informa la aprobación de la Ley 49-2026 (Proyecto del Senado 356), la cual introduce cambios importantes en la estructura de gobernanza de las cooperativas organizadas bajo la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como "*Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004*".

En específico, la nueva legislación enmienda el Artículo 16.1 de la Ley 239-2004 para establecer que el Comité de Supervisión de las cooperativas deberá estar compuesto por un número impar de tres (3) miembros. Esta disposición tiene como propósito principal garantizar uniformidad en la composición de dichos comités y prevenir situaciones que puedan afectar su adecuado funcionamiento, tales como empates en la toma de decisiones.

La implementación de esta medida contribuye a fortalecer los procesos de supervisión y gobernanza dentro del sector cooperativo, promoviendo mayor eficiencia y claridad en la toma de decisiones.



Exhortamos a las cooperativas a revisar sus estructuras internas y realizar los ajustes necesarios para cumplir con lo dispuesto en esta nueva ley.

Quedamos a su disposición para cualquier orientación adicional sobre la aplicación de esta disposición.

Cualquier asunto que requiera la atención de la Corporación puede ser dirigido al correo electrónico información@cossec.pr.gov o comunicarse al Área de Asuntos Legales con el Lcdo. Giovanni J. Alonso Acevedo, Director Legal al (787) 622-0957, extensión 1402.



JOHANNES EST. ROM